

EXPDTE. N°: 765/2008 - P.Ley

AUTOR: SORIA Martín Ignacio

EXTRACTO: Modifica el artículo 3° de la ley F n° 3831 que crea el Boleto Estudiantil, referido al beneficio que alcanza a todos los alumnos regulares de nivel primario, secundario y terciario, cualquiera fuera la extensión del recorrido desde su domicilio hasta la institución educativa.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, adhiriendo al Dictamen de la **COMISION DE CULTURA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**, obrante a fs. 9.-

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	CASADEI	GUTIERREZ	LAZZERI
MUENA	PASCUAL	RANEA PASTORINI	SARTOR	TORRES
PERALTA	SORIA	TAMBURRINI	TGMOSZKA	LOPEZ GATTI
LUEIRO	HANECK	VAZQUEZ	CORTES	DE REGE

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Octubre de 2008